CONSTANCIA SECRETARIAL: Se informa a la señora Juez que revisada la actuación el profesional del derecho Cesar Augusto Ramirez López manifestó que aceptaba la designación como curador ad litem de la parte ejecutada. Sírvase proveer.

LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO
SECRETARIA

JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS LABORALES

Proceso:	Ejecutivo Laboral de Única Instancia
Demandante:	Protección S.A.
Demandado:	Centro de Terapias Integrales Retos S.A.S.
Radicación:	63-001-41-05-001-2017-00491-00

Armenia, tres (3) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

En razón a la constancia que antecede, en aras de garantizar el debido proceso, el derecho de defensa y contradicción; se ordena que por secretaria se remita el expediente digitalizado al correo electrónico del profesional del derecho Cesar Augusto Ramirez López. Informándole que a partir del día siguiente a la recepción del mensaje de datos cuenta con diez para proponer excepciones. Vencido dicho termino se continuará con el trámite del asunto.

Notifíquese y cúmplase

Firmado Electrónicamente
MARILÚ PELÁEZ LONDOÑO
JUEZ

VEM

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ
POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL
6 DE SEPTIEMBRE DE 2021

LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO
SECRETARIA

Firmado Por:

Marilu Pelaez Londono

Juez

Laborales 001

Juzgado Pequeñas Causas

Quindío - Armenia

Laura Esther Murcia Jaramillo

Secretario Municipal

Laborales 1

Juzgado Pequeñas Causas

Quindío - Armenia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **19f7e533927e2b07902e0cf1a1d86e257b9fb1a081c9d242e32941818fb5d1a8**

Documento generado en 03/09/2021 11:26:25 AM